RADICACIÓN No. 2019-000498-00 / PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada del extremo demandante, se dispone requerir a través de la CLINICA SAN PABLO a los Drs. EDMUNDO JOSE GOMEZ DURAN y MARIA GEORGINA CANTOR FERREIRA, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 18 de enero de 2021 y comunicado mediante oficio Oficio N° 061– 2019-498 de la misma fecha, el cual fue recibido en el correo electrónico de la mencionada entidad el 19 de enero de 2021.

Adviértase que a los profesionales requeridos que es necesario contar con las especificaciones indicadas a fin de continuar con el trámite del proceso.

Líbrese el oficio correspondiente desde el correo institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 028 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

_____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia